

INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?
2. Radicado y Fecha:	Informe técnico 112-1276 del 08 de julio de 2015.				
3. Municipio y código:	Rionegro (05615).	4. Vereda y Código:	Chipre (050161505035)		
5. Paraje o Sector:	Piedras y piedras.	6. Nombre proyecto:	N.A		
7. Actividad:	Queja: X				
8. Nombre del Predio:	No suministrado.	9. Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI):	020-3820		
10. Localización exacta donde se presenta el asunto: Vía Rionegro- Llanogrande, luego de pasar la Estación de Servicios Gualanday, se recorre 185.0m, se gira a la izquierda.					
11. Coordenadas planas	X: 854.630	Y: 1.170.470	Z: 2102		
Proyección: Magna Colombia Bogotá					
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: SUBC. RIONEGRO (PARTE MEDIA) (23080111006).					
13. Nombre del presunto infractor: VICTOR MANUEL LONDOÑO VELASQUEZ					
14. C.C o NIT del presunto infractor:	61.575.313	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	313 623 37 64		
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización: CORNARE					
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16		
19. Expediente No: 05615.03.21954			20. Relacionado con otros Expediente: N.A		
21. Fecha de la visita: 07 de septiembre de 2015.					
22. Personas que participan en la visita:					
Nombre y Apellido		Cédula	Teléfono	En Calidad de	
ANA MARIA CARDONA			546 16 16	CORNARE	
23. OBJETO:					
Realizar visita técnica de control y seguimiento a las recomendaciones dadas en el Informe técnico 112-1276 del 08 de julio de 2015.					
24. ANTECEDENTES:					
<ul style="list-style-type: none"> • Queja ambiental SCQ-131-0477-2015 del 24 de junio de 2015, en donde el interesado manifiesta que en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 020-3820, propiedad del señor Victor Manuel Londoño Velásquez, identificado con cédula de ciudadanía número 64.575.313, ubicado en la vereda Chipre, contiguo al antiguo Vasmor, al frente de piedras y piedras, se está realizando la ampliación de un establecimiento sobre una fuente hídrica de influencia sobre el inmueble. • Informe técnico 112-1276 del 08 de julio de 2015, en donde se concluyó: <ul style="list-style-type: none"> ✓ En la vereda Chipre del municipio de Rionegro, el señor VICTOR MANUEL LONDOÑO VELASQUEZ, realizó un lleno producto de un movimiento de tierra, en el área de protección hídrica de una fuente que discurre por el predio. ✓ La fuente hídrica fue intervenida toda vez, que residuos vegetales fueron depositados en su lecho, igualmente se modificaron las cotas naturales del área de protección hídrica. ✓ El retiro de la fuente hídrica, que discurre por el predio, según método matricial para el establecimiento de las rondas hídricas, contenido en el Acuerdo Corporativo 251 de 2011, es de 28.0 m. 					



25. OBSERVACIONES:

Respecto a las recomendaciones dadas en el Informe técnico 112-1276 del 08 de julio de 2015:

Suspender las actividades realizadas en las rondas hídricas de protección-

- Las actividades de lleno/ corte, dentro de los movimientos de tierra de adecuación del predio, fueron suspendidas.

Retirar de manera inmediata el lleno que realizó en la ronda hídrica de protección de la fuente hídrica que discurre por el predio.

- El lleno fue retirado, adecuado con material orgánico y siembra de semilla para el crecimiento de pastos.

Acogerse a los retiros y usos estipulados en el Acuerdo Corporativo 251 de 2011.

- Hasta la fecha de la visita, no se han realizado actividades y usos diferentes a los establecidos en el Acuerdo Corporativo 251 de 2011.



Ilustración 1- Estado actual del predio

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Suspender las actividades realizadas en las rondas hídricas de protección.	07 de septiembre de 2015	X			Fueron suspendidas las actividades de lleno o movimientos de tierra.
Retirar de manera inmediata el lleno que realizó en la ronda hídrica de protección de la fuente hídrica que discurre por el predio.	07 de septiembre de 2015	X			Se retiro el lleno, además, se realizó siembra de pastos en las áreas aledañas.
Acogerse a los retiros y usos estipulados en el Acuerdo Corporativo 251 de 2011.	07 de septiembre de 2015	X			No se ha realizado usos fuera de los estipulados en el Acuerdo 251/2011.

26. CONCLUSIONES:

- Se cumplió con las recomendaciones dadas en el informe técnico 112-1276 del 08 de julio de 2015, toda vez que fueron suspendidas las actividades de movimiento de tierra, se retiro el lleno, se realizó siembra de semilla para pastos y los usos se encuentran acorde a los estipulados por el Acuerdo 251/2011.

27. RECOMENDACIONES:

Remitir a la división jurídica de Servicio al Cliente para su conocimiento y competencia.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:	Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	NO		
	X			

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADO- CLIENTE**

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	ANA MARIA CARDONA	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:	<i>[Firma]</i>	Firma:		Firma:	<i>[Firma]</i>
Fecha:	14/09/15	Fecha:		Fecha:	26/09/2015

31. ANEXOS: N.A

CONTROLADO

